



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070004903

Fecha: 29/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino: OTRAS



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento mediante radicado No.2019020045166 de agosto 8 de 2019, certificación para adicionar mayores recaudados con corte a julio 30 de 2019, de los siguientes conceptos:
  - Otros ingresos de Capital (descuentos por pronto pago de recursos de sistema) general de participaciones SGP – Oferta
  - Rendimientos de recursos Sistema General de Participaciones SGP – Oferta
  - Reintegros de recursos SGP – Salud Publica.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020045875 del 13 de agosto de 2019.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2019020046763 del 16 de agosto de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para adicionar los mayores valores recaudados.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado 2019020047635 del 22 de agosto del 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos mayores recaudados a corte julio 30 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-PS3031	1116	TI.B.14	999999999	999999	1.167.445.534	Otros ingresos de capital
0-PS3031	1116	TI.B.8.2.1.2.3	999999999	999999	2.839.058.730	Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada
0-SP3033	1116	TI.B.13.12	999999999	999999	102.499.305	Reintegros Provenientes de Recursos SGP con destinación específica
					<b>4.109.003.569</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-PS3031	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	1.167.445.534	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
0-PS3031	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	2.839.058.730	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
0-SP3033	1116	A.2.4.13.2	330102000	010046001	102.499.305	Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud renovada con enfoque integral Todo El Departamento - Atención Primaria en Salud APS
					<b>4.109.003.569</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Luis Pérez Gutiérrez*  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

*Maria Victoria Gasca Durán*  
**MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN**  
 Secretaria General

*Adriana María Hernández Gil*  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria	<i>Mónica</i>	26-08-19
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto	<i>Andrés Felipe Muñoz Mejía</i>	28-08-2019
Revisó	Silvia Elena Ramírez, Profesional Especializada	<i>Silvia Elena Ramírez</i>	29-08-2019
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>Ángela Piedad Soto Marín</i>	29-8-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico	<i>Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán</i>	26-8-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma